



PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPENDENCIA
NUM. DE OFICIO:
EXPEDIENTE

original

313

ASUNTO:

ANEXO DE EJECUCION

ANEXO DE EJECUCION PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DENOMINADO CURSO DE SENSIBILIZACION EN EL ARTE PARA LA ENSEÑANZA Y APRECIACION ESTETICA A CELEBRARSE ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA EN LO SUCESIVO "LA U DE G" REPRESENTADA POR EL RECTOR GENERAL, DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO Y EL SECRETARIO GENERAL, LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. DAVID CUEVAS GARCIA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- "LA U DE G" y "EL AYUNTAMIENTO" celebraron el día 13 de Marzo de 1998 un Convenio de Colaboración Académica y Cultural, en el que se establecieron las bases de intercambio en todas las áreas de docencia de interés mutuo.

II.- Dentro del marco del citado convenio genérico se suscribe el presente anexo de ejecución el cual se sujeta a las siguientes:

III.- Que el H. Cabildo del Municipio Libre de Puerto Vallarta, Jal., en Sesión Ordinaria aprobó suscribir el presente anexo de ejecución.

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente anexo de ejecución es establecer las bases sobre las cuales "LA U DE G" a través del CUAAD, División de Artes y Humanidades y "EL AYUNTAMIENTO" se comprometen a desarrollar en forma conjunta el proyecto denominado CURSO DE SENSIBILIZACION EN EL ARTE PARA LA ENSEÑANZA Y APRECIACION ESTETICA.

SEGUNDA.- Ambas partes acuerdan que el proyecto, tiene como objetivos:

A.- PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CULTURA.

B.- DESARROLLAR LAS RELACIONES ENTRE "LA U DE G" Y "EL AYUNTAMIENTO"

C.- PREPARAR A LOS MAESTROS DE EDUCACION BASICA DEL SISTEMA S.E.P. DE PUERTO VALLARTA, EN ASPECTOS DE SENSIBILIZACION ARTISTICA Y APRECIACION ESTETICA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPENDENCIA

NUM. DE OFICIO:

EXPEDIENTE

ASUNTO:

TERCERA.- Las partes convienen en iniciar los trabajos de acuerdo a la siguiente programación.

EL CURSO SE SUBDIVIDE DE ACUERDO A LAS DIVERSAS DISCIPLINAS ARTISTICAS, Y PARA CADA UNA DE ELLAS SE ASIGNA UN MAESTRO ESPECIALIZADO Y SE IMPARTIRA LOS SABADOS EN LAS INSTALACIONES DE "EL AYUNTAMIENTO" EN CUATRO SESIONES DE 4 HRS. CADA UNA, CON LAS FECHAS, TEMAS Y MAESTROS SIGUIENTES:

FECHA	TEMA	MAESTRO
06 JUNIO	ESTETICA	FRANCISCO RAMOS RICO
	ARQUITECTURA	JAVIER HUIZAR ZUNO
13 JUNIO	1.- Definición de arquitectura. 2.- Las construcciones de valor patrimonial. 3.- Géneros y tipología arquitectónicas. 4.- Los estilos arquitectónicos en México: Prehispánico, Plateresco, Mudejar, Renacimiento, Manierismo, Barroco, Churrigueresco, Neoclásico, ecléctico.	
	PINTURA	ENRIQUE RICO
	1.- Introducción al dibujo artístico: una mirada a las Técnicas de los Maestros: Leonardo, Ingres, Cuevas, Arturo Rivera, Héctor Navarro.	
20 JUNIO	ESCULTURA	SALVADOR CHAVEZ
	1.- Qué es la escultura. 2.- Corrientes artísticas en la escultura.- 3.- Etapas relevantes: Clasicismo, Renacimiento, Barroco, Maniqueísmo, Expresionismo, Abstraccionismo, y últimas vanguardias.	
	DANZA	JUDITH MARTIN
27 JUNIO	1.- Que es la Danza. 2.- Elementos de la Danza. 3.- Los niños y la Danza. 4.- Rondas. 5.- Ejercicios de Coordinación. 6.- Elementos de coreografía. 7.- Los géneros de danza y la música. 8.- Creatividad en la danza. 9.- Ejercicio de Conclusión.	
	TEATRO	YOLANDA CHAPARRO CHAVEZ
	1.- Que es el teatro. 2.- Elementos de una puesta en escena. 3.- Actuación. 4.- Improvisación. 5.- El teatro para niños. 6.- Creación de personajes infantiles. 7.- Ejercicios. 8.- Actuar una escena de teatro para niños.	
27 JUNIO	FOTOGRAFIA	ALBERTO PADILLA



PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPENDENCIA

NUM. DE OFICIO:

EXPEDIENTE

ASUNTO:

1.- Composición Fotográfica. 2.- La luz como elemento conceptual. 3.- Corrientes estéticas, análisis de la obra fotográfica.

MUSICA

ENRIQUETA MORALES

1.- Acercamiento a la música. 2.- Ejercitación de Fórmulas rítmicas simples. 3.- Ejercitación de Fórmulas rítmicas con instrumentos de percusión. 4.- Ejercitación rítmica con intensidad, duración y altura. 5.- Ejercitación de ritmo combinado con movimiento corporal. 6.- Sobre piezas musicales o canciones conocidas a elección.

CUARTA.- Para el cumplimiento del presente anexo las partes designan como responsables operativos por "LA U DE G" a la C. MARCELA CERVANTES y por "EL AYUNTAMIENTO" a la LIC. MARIA JOSE ZORRILLA.

QUINTA.- "LA U DE G" y "EL AYUNTAMIENTO" para el cumplimiento del objeto del presente se comprometen a apoyar el programa para el óptimo desarrollo del curso.

SEXTA.- "LA U DE G" a través del CUAAD se compromete a:

- 1.- Brindar el soporte académico al curso.
- 2.- Desglose del programa.
- 3.- Preparación y coordinación de los Maestros.
- 4.- Otorgar constancias a los participantes.

SEPTIMA.- Por su parte, "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a:

- 1.- Promover y administrar el curso en Puerto Vallarta.
- 2.- Brindar apoyo logístico para el desarrollo del mismo.
- 3.- Cubrir los gastos de Transporte Guadalajara/Puerto y Vallarta/Guadalajara de los maestros que impartirán el curso.
- 4.- Cubrir los gastos de Hospedaje y alimentación de los Maestros que impartirán el curso durante el fin de semana que le corresponda a cada uno de ellos: Noche del viernes, Sábados todo el día y medio día del Domingo.

OCTAVA.- Ambas partes están de acuerdo en que el resultado de los trabajos realizados será de forma mancomunada. Se dará crédito a todas las instancias participantes.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPENDENCIA

NUM. DE OFICIO:

EXPEDIENTE

ASUNTO:

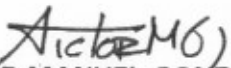
NOVENA.- El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización conjunta de cualquier acción continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral, independientemente de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la institución a la que fue asignado.

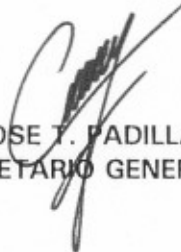
DECIMA.- El presente anexo de ejecución, tendrá vigencia hasta la conclusión del programa a partir de su fecha de firma y podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cuando una de ellas comunique a la otra por escrito su deseo de darlo por terminado cuando menos con tres días de anticipación, sin perjuicio del cumplimiento de las acciones de vigencia, salvo convenio en contrario.

DECIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan que la firma del presente y los compromisos contraídos, son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento, en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación voluntariamente y de común acuerdo, designarán un mediador para que decida sobre la controversia que pudiera aparecer.

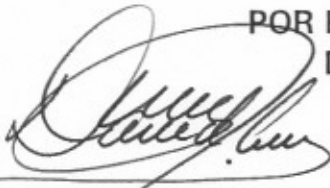
Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes del contenido y alcance de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por duplicado en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, a los 13 trece días del mes de Marzo de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

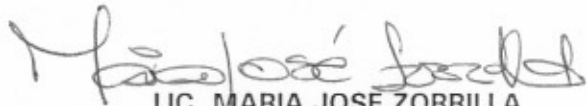
POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
RECTOR GENERAL


LIC. JOSE T. PADILLA LOPEZ
SECRETARIO GENERAL

**POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**


LIC. DAVID CUEVAS GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. MARIA JOSE ZORRILLA
JEFE DE CULTURA Y RECREACION



PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPENDENCIA

NUM. DE OFICIO:

EXPEDIENTE

ASUNTO:

TESTIGOS DE HONOR

ARQ. AGUSTIN PARODI UREÑA
RECTOR DEL CUAAD

ARQ. JOSE LUIS ALCALA S.
DIR. DIVISION ARTES Y HUMANIDADES

DR. ARMANDO SOLTERO MACIAS
RECTOR DEL CUC

I.Q. ALVARO SANCHEZ NAVARRETE
REGIDOR

NOTA.- La presente hoja de firmas forma parte integral del Anexo de Ejecución suscrito entre la Universidad de Guadalajara y el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

VLT/vlt
UDG.CON